Aduana
Paraguay

Asunción, 16 de junio de 2010

**UOC Nº 453/10**

SEÑORES:
**OFERENTES**
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

**PUNTO 1 47131816-001 Desodorante de ambiente en aerosol, fragancia: brisa polar, floral, manzana, tutti frutti. Referente a este ítem les informamos que esas fragancias no hay en una marca determinada de aerosol, todas esas fragancias. Y en el caso de la fragancia manzana, no hay en mercado. ¿Las fragancias son sustanciales para la adquisición de este ítem?**

**Respuesta:** Los productos ofertados deben contar como mínimo de 2 (dos) de las fragancias requeridas en las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

**PUNTO 2 14111704-002 Papel higiénico ( paq. De 8 rollos) 30m cada uno, doble hoja perfumado. Referente a este ítem le consultamos ¿ Si podríamos cotizarles dos paquetes de 4 unidades, como reemplazo de paquetes de 8 unidades?**

**Respuesta:** Si, podrán ser ofertados 2 (dos) paquetes de 4 (cuatro) unidades de papel higiénico, como reemplazo de paquetes de 8 (ocho) unidades, siempre y cuando cumplan con las demas especificaciones técnicas del llamado.

Atentamente

**ABOG. PABLO DANIEL PEREZ**
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas